

NUEVAS MEDIDAS SANITARIAS POR CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19

El Boletín Oficial de Castilla y León del día 21/08/2020 ha publicado el Plan de Medidas de Prevención y Control por el que hemos de adaptarnos a la nueva situación sanitaria con el aumento de los contagios.

- Es obligatorio el uso de la mascarilla, correctamente utilizada cubriendo tanto boca como nariz, en todos los espacios públicos y privados donde se prevea la concurrencia de personas distintas del círculo habitual.
 - Obligatorio en todo el recinto de la Piscina Municipal, excepto en el momento del baño.
- Las comitivas de los entierros se limitan de 75 a 50 personas.
- Establecimientos de hostelería.
 - 50% aforo en la barra.
 - 50% en salas de menos de 40 comensales.
 - 80% aforo en las terrazas.
- Instalaciones deportivas convencionales.
 - Sólo actividades sin contacto físico.
 - 50% aforo.

Rogamos la máxima colaboración y prudencia, en el cumplimiento de las normas para la protección y beneficio de todos, especialmente la recomendación de la limitación de reunión a un máximo de 10 personas. Asimismo, está prohibido el consumo de alcohol fuera de los establecimientos autorizados.

21 de agosto de 2020

El Ayuntamiento de Navarrevisca

Leticia Sánchez del Río

